



## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/7	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	9 de julio de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 10:57 horas
<b>Lugar</b>	Teatro Municipal de Tinajo
<b>Presidida por</b>	Jesús Casimiro Machín Duque
<b>Secretario</b>	Juan Rafael Pacheco Padrón

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***6335**	Adriana Brito Guillén	SÍ
***4355**	Antonio Jesús Morales Fernández	NO
***4701**	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
***1337**	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
***4407**	Francisco Manuel Aisa Perdomo	SÍ
***1150**	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
***5134**	Macarena Olivero Bonilla	SÍ





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

***1091**	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
***4565**	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NO
***4181**	Yohana Garcia Olivero	SÍ
***4233**	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
***4959**	Yurena Cubas Morales	SÍ
***4614**	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria en relación con cada punto del Orden del Día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, se incorpora el debate íntegro mediante enlace directo al momento concreto en que se recoge en la Videoacta.

La mencionada Videoacta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra disponible en formato audiovisual en la dirección web: <http://tinajo.videoacta.es/plenos.php>

En el Teatro Municipal, habilitado como Salón de Sesiones y dependencias del Ayuntamiento de Tinajo, siendo las 9:00 horas del día 09/07/2025, previa convocatoria circulada al efecto, se celebra sesión Ordinaria del Pleno, que tuvo lugar en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como Secretario Accidental D. Juan Rafael Pacheco Padrón. Asimismo, asistieron como invitados el Sr. Ayoze Silvera, técnico del Departamento de Intervención, y el Sr. Pedro Hernández, del Departamento de Gestión de Archivos, sin derecho a voto.

Se reúnen en sesión pública los Concejales/as reflejados en el apartado correspondiente. Una vez verificada por la Secretario Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediéndose a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

<b>1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Ordinaria</b> <b>A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0</b>

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si desean formular alguna observación respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 14 de mayo de 2025, 22 de mayo de 2025 y 5 de junio de 2025.

No habiéndose presentado alegaciones por parte de ninguno de los asistentes, se procede a la votación. Con ocho (8) votos a favor del Grupo de Coalición Canaria y tres (3) abstenciones del Grupo Mixto (PSOE-MRT), resultan aprobadas las actas por mayoría de los presentes.

La concejala Dña. Begoña Hernández Nóbrega solicita que conste en acta que el mobiliario y el lugar donde se celebra el pleno no reúnen las condiciones óptimas para su desarrollo.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que, con el nuevo presupuesto, se procederá a la adquisición de mobiliario y material destinados a mejorar las condiciones de celebración de los plenos.

<b>2. Expediente 214/2025. Aprobación, si procede, de la Prórroga y Modificación del Convenio de Colaboración del SITCAN (Periodo 2025-2028) con GRAFCAN.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento</b>

Visto, estudiado y debatido el expediente de referencia, junto con toda la documentación que lo integra:

- Informe de Secretaría n.º 2025-0957, de fecha 30 de junio de 2025, relativo a la fiscalización previa AD.
- Informe de Secretaría n.º 2025-0958, de fecha 30 de junio de 2025 .
- Propuesta de Resolución, de fecha 30 de junio de 2025.

Considerando la Propuesta de Resolución obrante en el expediente, cuyos antecedentes y fundamentos de derecho se transcriben a continuación:

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de ADHERIRSE a:

Adenda de prórroga y modificación del "convenio de colaboración entre





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

la federación canaria de municipios (FECAM) y cartográfica de canarias, s.a. (GRAFCAN) para el desarrollo coordinado del sistema de información territorial de la comunidad autónoma de canarias, (SITCAN), en el ámbito de los municipios de canarias. Periodo:2021-2024 " periodo 2025 - 2028.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documentación adjunta: <ul style="list-style-type: none"><li>Anexo IV Tinajo</li><li>Circular FECAM municipios adheridos</li><li>Adenda Convenio (definitiva)</li><li>Instancia firmada-2025-E-RE-1254</li><li>Recibo-2025-E-RE-1254</li></ul>		remitida por Cartografía: CARTOGRAFICA CANARIAS SA
Providencia de Alcaldía		
Informe de Secretaría	12/06/2025	
Informe de Intervención AD		

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** – Adherirse a la adenda de prórroga y modificación del Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 28 de noviembre de 2025 para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de de los municipios de canarias. Periodo: por el periodo **2025-2028.**

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Tinajo se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el **Anexo I** de la Adenda al citado Convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Ejercicio	Total € (sin IGIC)	IGIC (7%)	Total € (con IGIC)
2025	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2026	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2027	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2028	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

**CUARTO.** - Facultar la Alcaldía-Presidencia a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Tras el análisis de la documentación aportada y el debate producido entre los miembros del Pleno, y atendiendo a los informes emitidos, se acuerda **por unanimidad/ asentimiento de los asistentes** aprobar el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Adherirse a la adenda de prórroga y modificación del Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM **el pasado** 28 de noviembre de 2025 para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de de los municipios de canarias. Periodo: por el periodo **2025-2028**.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento de Tinajo se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el **Anexo I** de la Adenda al citado Convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio	Total € (sin IGIC)	IGIC (7%)	Total € (con IGIC)
2025	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2026	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2027	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €
2028	2.154,75 €	150,83 €	2.305,58 €





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

**CUARTO.** - Facultar la Alcaldía-Presidencia a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo”.

**3. Expediente 1834/2025. Aprobación, si procede, de la Adhesión del Ayuntamiento de Tinajo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la asociación de entidades locales de ámbito estatal constituida bajo la forma de asociación de utilidad pública, cuyo objetivo principal es la defensa y promoción de la autonomía local, así como la representación de los intereses de los Gobiernos Locales ante las instituciones del Estado.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la FEMP, pueden ser socios de la misma todos los Municipios, Islas, Provincias y demás Gobiernos Locales que así lo deseen, siendo requisito imprescindible la adopción de un acuerdo plenario en el que se manifieste expresamente la voluntad de adhesión.

Recibido dicho acuerdo, el alta como nuevo socio deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP, surtiendo efecto a partir de dicha aprobación. Esta será comunicada oportunamente al Gobierno Local solicitante, así como a la Federación Territorial correspondiente.

Visto el interés del Ayuntamiento de Tinajo en formar parte de esta Federación.

Tras el análisis de la documentación aportada y el debate producido entre los miembros del Pleno, y atendiendo a los informes emitidos, se acuerda **por unanimidad de los asistentes** aprobar el siguiente





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Manifiestar expresamente la voluntad del Ayuntamiento de Tinajo de adherirse como socio a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), conforme a lo dispuesto en sus Estatutos y normativa aplicable.

**SEGUNDO.-** Aprobar el abono de la cuota anual correspondiente a la condición de miembro de la FEMP. Para el ejercicio 2025, la cuota se calcula sobre la base del número de habitantes del municipio a fecha 1 de enero de 2023, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), multiplicado por el coeficiente de 0,0563 euros por habitante.

**TERCERO.-** En virtud de que la población oficial del municipio de Tinajo a 1 de enero de 2023 es de **6.759 habitantes**, la cuota anual correspondiente al ejercicio 2024 asciende a:

$$6.759 \text{ habitantes} \times 0,0563 \text{ €/habitante} = 380,28 \text{ €}$$

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de todos los trámites administrativos necesarios ante la FEMP a fin de formalizar la adhesión, incluido el envío del presente acuerdo plenario a la Secretaría General de la Federación, así como para efectuar el pago de la cuota correspondiente.

**QUINTO.-** Comunicar este acuerdo a la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias, a efectos de su tramitación y aprobación por la Junta de Gobierno de dicha entidad.

**4. Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Grupo Mixto PSOE. Recuperar los fondos de cooperación municipal en cumplimiento de la Ley de Cabildos.**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Ordinaria</b> <b>A favor: 3, En contra: 8, Abstenciones: , Ausentes: 0</b>
---------------------	--

Interviene la concejala Begoña Hernández Nóbrega y explica la Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto-PSOE, registro de entrada 2025-E-





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

RPLN-10 de fecha 01/06/2025, sobre Recuperar los fondos de cooperación municipal en cumplimiento de la Ley de Cabildos.

Tras las intervenciones de los asistentes, con **tres (3) votos a favor** del Grupo Municipal **PSOE-MRT** y **ocho (8) votos en contra** del Grupo Municipal **Coalición Canaria (CC)**, se **ACUERDA RECHAZAR** el siguiente,

### ACUERDO

- Que el Ayuntamiento de Tinajo inste al Cabildo de Lanzarote a cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Cabildos y recuperar la financiación prevista en los Planes de cooperación municipal, tal y como se establecía en ejercicios anteriores.

**5. Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Grupo Mixto PSOE. Creación de una ordenanza municipal reguladora de buggies en pistas y caminos de tierra en el municipio de Tinajo.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación: Ordinaria**

**A favor: 3, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0**

Interviene la concejala Begoña Hernández Nóbrega y explica por el Grupo Municipal Mixto-PSOE, registro de entrada 2025-E-RPLN-11 de fecha 27/06/2025, sobre la Creación de una ordenanza municipal reguladora de buggies en pistas y caminos de tierras en el municipio de Tinajo .

Tras las intervenciones de los asistentes, con **tres (3) votos a favor** del Grupo Municipal **PSOE-MRT** y **ocho (8) votos en contra** del Grupo Municipal **Coalición Canaria (CC)**, se **ACUERDA RECHAZAR** el siguiente

### ACUERDO

- Que se emprendan las acciones necesarias para la elaboración y aprobación de una Ordenanza Municipal reguladora de la circulación de buggies y vehículos de naturaleza análoga en pistas y caminos de tierra del municipio, con el fin de proteger el entorno natural, apoyar la agricultura local y garantizar la sostenibilidad del territorio





## AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 6. Dar cuenta Decretos

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

#### 7. Dar cuenta Junta de Gobierno Local

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

#### 8. Dar cuenta Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025, bases de ejecución y plantilla de personal

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. La Concejala Dña. Begoña Hernández Nóbrega ruega información sobre el Decreto nº 2025-1249 relativo a la tramitación de facturas sin procedimiento, por una cuantía aproximada de 218.000 euros, implicando levantamiento de reparos. Solicita que conste en acta el Informe de Intervención nº 2025-0020 y los informes de discrepancias de las distintas concejalías, señalando la existencia de facturas repetidas. Hace constar que presentará por escrito solicitud de la documentación.

El Alcalde manifiesta que no hay inconveniente en que se solicite la información, aclarando que las contrataciones se realizaron por necesidad de cubrir obras y servicios municipales.

Acto seguido, interviene el Sr. Ayoze Silvera, invitado, para explicar que la remesa de facturas sin procedimientos corresponde al pago del servicio de recogida de residuos y del servicio de selección de residuos de enseres en la trasera del cementerio.

Se produce un intercambio de opiniones: la Concejala indica que el procedimiento debería estar sujeto a licitación; el Alcalde replica que las





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

pequeñas empresas se ven afectadas por las grandes empresas en dichas licitaciones y que sería necesario cambiar la Ley de Contratos en la prestación de servicios.

**2.** La Concejala del grupo Mixto PSOE Begoña solicita explicación sobre la devolución parcial de la subvención de refuerzos de prestaciones sociales – Decreto nº 2025-1231, por un importe aproximado de 4.056 euros, y solicita explicación sobre por qué no se utilizó en beneficio de los ciudadanos.

El Alcalde comenta que los servicios sociales han prestado cobertura con contratación de fisioterapia, tres trabajadoras sociales y una psicóloga.

Interviene el Sr. Ayoze Silvera, explicando que la devolución se debió a la llegada de otra subvención que imposibilitó justificar los gastos duplicados.

**3.** El Concejal D. Francisco Manuel Aisa Perdomo, concejal MRT, pregunta si los asfaltados de callejones y caminos privados corren a cargo del Ayuntamiento.

El Alcalde responde que los caminos privados deben ser costeados por los vecinos, no por el Ayuntamiento.

**4.** La Concejala del grupo mixto PSOE, Begoña Hernández, pregunta por el informe de Hacienda que señalaba al Ayuntamiento como el segundo con mayor deuda pública.

El Sr. Alcalde expone detalladamente el origen de la deuda municipal, señalando que procede de sentencias judiciales derivadas de conflictos con la empresa de servicios gestionada por D. Camilo Álvarez (años 1999-2001), que supusieron el pago de aproximadamente 700.000 €, así como de otra sentencia relacionada con terrenos en la Isleta de La Santa, que implicó el abono de otros 700.000 €. En total, el Ayuntamiento ha afrontado 1.400.000 € por estas resoluciones judiciales.

Indica que, para evitar desequilibrios presupuestarios, fue necesario recurrir a financiación bancaria, quedando actualmente una deuda viva de aproximadamente 300.000 – 400.000 €, que prevé liquidar próximamente sin penalización por amortización anticipada. Destaca que el Ayuntamiento mantiene equilibrio presupuestario, con ingresos ajustados a los gastos y un presupuesto vigente de 12.946.000 €, cumpliendo con la normativa vigente.

El Alcalde manifiesta su disconformidad con la aplicación de la regla de gasto,





## AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

---

por considerar que limita la capacidad de inversión municipal pese a la existencia de liquidez, estimando que afecta en unos 2,5 millones de euros al presupuesto de este ejercicio.

Asimismo, hace referencia a conflictos con el Ayuntamiento de San Bartolomé y a actuaciones de la Red Tributaria, señalando que finalmente se devolvieron al municipio unos 200.000 € retenidos.

En relación con denuncias medioambientales, informa que el Ayuntamiento fue sancionado inicialmente con 600.000 €, si bien tras recurso judicial la cuantía quedó reducida a 60.000 €, habiendo resultado favorables otras resoluciones en distintos procedimientos.

El Sra. Concejala Begoña Hernández, concejala del Grupo Mixto – PSOE solicita que la intervención del Alcalde conste íntegramente en acta y, además, que se expida certificado e informe en relación con el origen de las deudas municipales y las sentencias mencionadas, en el plazo establecido por la normativa. Señala asimismo la existencia de ingresos prescritos por importe de 4 millones de euros, sobre lo que solicita documentación.

**5.** La Concejala Begoña Hernández, pregunta sobre el estudio del servicio de taxis y guaguas.

El Alcalde informa que el Cabildo está realizando el estudio, ha solicitado respuesta, y que apoya las guaguas lanzaderas eléctricas de Timanfaya. Muestra su oposición a la entrada de Uber y otros servicios similares y señala avances en la planificación del transporte público.

**6.** La Concejala pregunta si se ha abonado el pago a los profesores de las escuelas de música.

El Alcalde confirma que las subvenciones a escuelas, asociaciones y clubes se abonarán la próxima semana.

**7.** La Concejala solicita documentación sobre quejas vecinales por molestias. El Alcalde explica que los horarios se ajustan a los de un restaurante y que las quejas provienen de un único vecino. Se recuerda la intervención de la directiva del teleclub y las mejoras realizadas. La Concejala solicita que se le faciliten las ordenanzas reguladoras.





## AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

---

**8.** La Concejala recuerda intervenciones sobre el abandono del municipio y solicita mantenimiento, especialmente poda de palmeras. El Alcalde confirma que se contratará el servicio autorizado para dicha labor.

**9.** La Concejala solicita información sobre la visera. El Alcalde indica que los proyectos deben ser validados por técnicos del Cabildo y actualmente están en concurso público. Confirma que el proyecto sigue el planteamiento inicial y que se adjudicará lo antes posible.

**10. La Sra. Concejala ruega que los plenos se celebren en horario de tarde para favorecer la conciliación laboral, y solicita que se facilite la documentación pedida por los miembros de la Corporación. Pregunta expresamente al técnico de archivo si en algún momento se le ha prohibido entregar dicha, recordando que los concejales tienen derecho de acceso a los expedientes municipales y que la normativa establece un plazo máximo de cinco días para dar respuesta a los requerimientos. Asimismo insiste en que la administración electrónica debería permitir un acceso ágil y transparente.**

A petición del alcalde el técnico de archivo, D. Pedro, intervino aclarando que en sus veinte años de servicio nunca ha recibido instrucciones políticas para restringir el acceso a la documentación. Explicó que los criterios de entrega se establecen conforme a la legislación aplicable y bajo la supervisión de la Secretaría General. Indicó que determinados documentos pueden ser consultados, pero no obtenidos en copia, por motivos de seguridad y protección de datos. Reconoció retrasos en la atención de solicitudes, motivados principalmente por la falta de personal y la elevada carga de trabajo, y manifestó que algunas peticiones, por su volumen, resultan imposibles de atender en los plazos previstos, reiterando que no existe intención de ocultar información.

El Sr. Alcalde intervino señalando que no se impide el acceso a la información, instando a que la documentación disponible se facilite lo antes posible, y que aquella que no pueda entregarse en copia se consulte en dependencias municipales. Reiteró la situación de escasez de personal y defendió la transparencia de la gestión municipal, rechazando acusaciones de ocultación. Añadió que algunas solicitudes parecen orientadas a buscar errores para su posterior judicialización. Recordó que en su etapa en la oposición colaboró con el gobierno municipal e invitó a los concejales a actuar de manera constructiva. Finalmente, manifestó que en el Ayuntamiento no





## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

hay nada que ocultar, procediendo a levantar la sesión.

Se deja constancia en acta de que las intervenciones, solicitudes y respuestas realizadas durante el presente pleno quedan recogidas íntegramente en la grabación del Videoacta, sirviendo como soporte oficial y para efectos legales y administrativos.

El Alcalde- Presidente finaliza la sesión.

El contenido de la grabación íntegra de la celebración del presente pleno, se recoge en el siguiente enlace, fechada, <http://tinajo.videoacta.es/> sellada y firmada por el Secretario Accidental del Pleno. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y cincuenta y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión.

De lo debatido se extiende la presente Acta en este documento, de todo lo cual como Secretario Accidental del pleno, doy fe. Se cierra la sesión a las 10:57 horas

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

